



MUNICIPIO DE QUILMES

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL N° 118**

CONTIENE ORDENANZA MUNICIPAL
N° 11818

DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y
AMBIENTAL

INFORMACIÓN LEGISLATIVA

Publicado el 9 de febrero de 2012

QUILMES, 8 de Febrero de 2012

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-1353-S-12 ha sancionado la Ordenanza N° 11818/12, en la Sesión Extraordinaria del día 8 de Febrero de 2012, que dice:

ORDENANZA N° 11818/12

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: DECLARASE la EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL en todo el territorio del Partido de Quilmes por el plazo de ciento ochenta (180) días a contar desde el 12 de Febrero del 2012 inclusive.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE conforme al Artículo 52° de la L.O.M. y concordantes al Departamento Ejecutivo a los fines de arbitrar los medios institucionales y públicos con el fin de contratar en forma directa, excepcionalmente en virtud de la declaración de la emergencia, mencionada en el Artículo 1°, del Servicio Público de Higiene Urbana en toda la zona de prestaciones por un plazo de hasta ciento ochenta (180) días a contar desde las 00:00 horas del 12 de Febrero del 2012, de conformidad por lo establecido en el Artículo 232° del segundo párrafo de la L.O.M., período durante el cual el Departamento Ejecutivo arbitraré los medios legales e institucionales para llevar adelante el proceso licitatorio del Servicio Público de Higiene Urbana.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.-
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA :

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 11818/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 8 de Febrero de 2012.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.**-

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DTO. N° 0434/2012

ORGANIGRAMA MUNICIPAL

INTENDENTE

Francisco Gutiérrez

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alejandro Tozzola

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRAS Y VIVIENDA

Roxana González

SECRETARÍA DE SALUD

Sergio Troiano

SECRETARÍA DE AGUA, CLOACAS Y SANEAMIENTO HÍDRICO

Manuel Carracelas

SECRETARÍA PRIVADA

Omar David Gutiérrez

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE URBANA Y TURISMO

Claudio Olivares

PALACIO MUNICIPAL

4253-7001

Alberdi 500

ATENCIÓN AL VECINO

0-800-999-5656 - de 8 a 20 hs.

atencionalvecino@quilmes.gov.ar

DELEGACIONES

•BERNAL OESTE

4270-3911

Smith entre Zeballos y Alem

•BERNAL ESTE

4252-2155

9 de Julio 186

•EZPELETA ESTE

4256-1092

Cuenca 5125

•EZPELETA OESTE

4210-1462

Namuncurá y Ricardo Rojas

•KM 13

4212-8182

Calle 803 y 885, Barrio Dos Avenidas

•LA FLORIDA

4200-6297

Calle 849 entre 882 y 883

•LA PAZ

4212-0149

Calle 892 y 803

•LA RIBERA

4253-1789

España 1780

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Walter Di Giuseppe

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Federico Oviedo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Valeria Isla

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Evangelina Ramírez

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, EMPLEO Y PRODUCCIÓN

Guillermo Robledo

UNIDAD EJECUTORA DEL COMCOSUR

Lucrecia Monteagudo

UNIDAD LEGAL INTENDENTE

Luis Valenga

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE LA RIBERA DE QUILMES

Gustavo Pol

•LOS EUCALIPTUS

Calle 99 y 864

•LOS EUCALIPTUS EL SOL

Calle 899 N° 6452 entre 864 y 865

•QUILMES OESTE-

LA COLONIA

4257-0336

Urquiza 1558

•QUILMES OESTE

Amoedo y Joaquín V. González

•QUILMES ESTE

4254-2415

Alberdi 436

•SAN FRANCISCO SOLANO

4212-6794

Calle 836 y 897

UNIDADES MUNICIPIO

•BERNAL

4251-8727

Belgrano 450

•SAN FRANCISCO SOLANO

4212-6383 / 4212-1523

Calle 897 Esq. 843

•QUILMES OESTE

4224-5066

12 de Octubre y Vélez Sarfield

•QUILMES CENTRO

Sarmiento 608

•EZPELETA

4216-7573

Honduras 5259